

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 2 de marzo de 1888.

NUMERO 51

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

MARZO de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Viernes 2.—EL SANTO SUDARIO DE N. S. J.; santos Pablo y Heráclio, mártires y san Simplicio, papa; san Joviano.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación. Acuerdo.—Lista.—Informe.

Secretaría de Fomento. Informes.

Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdos.

Secretaría de Marina. Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

Nº 23.

Palacio Nacional.

San José, 29 de febrero de 1888.

El señor Presidente de la República

Por cuanto la Municipalidad de esta capital en sesión del día veinte de los corrientes, atendiendo á que por no haber bastado la capitación legal para la composición de los caminos de su dependencia, ha impuesto á los propietarios respectivos una contribución destinada á reparar el de la Pólvora para San Sebastián y el de Mata Redonda.

Por tanto,

ACUERDA:

Aprobar los detalles de esa contribución que en seguida se insertan:

Teleforo Arana.....	\$ 10-00
Fernán León.....	2-00
Ramón Chavarría.....	25-00
Andrés Phillips.....	25-00
José Mora.....	1-00
Jacinto Jiménez.....	5-00
Mannel Gómez.....	50-00

Industria Algodonera.....	50-00
José Castro Retana.....	20-00
Testamentaria de D. Francisco Echeverría.....	10-00
Benito Serrano.....	5-00
Pedro Mena.....	5-00
Ceferino Arias.....	2-00
Antonio Arias.....	2-00
Cruz Mora.....	5-00
José Mora Rodríguez.....	5-00
Higinio Carranza.....	15-00
Agustín Villar.....	2-00
Francisco Aguirre.....	2-00
Alfonso Borbón.....	3-00
Ramona Madriz.....	2-00
Francisca Sánchez.....	2-00
Carlota Hernández.....	1-00
Cayetano Bermúdez.....	5-00
Juan Garita.....	3-00
Dolores Anchía.....	2-00
Jacoba Ureña.....	3-00
Pedro de León Páez.....	5-00
Tranquilino Torres.....	20-00
Francisco Canet.....	15-00
Rafael Retana.....	5-00
José María Torres.....	1-00
José María Jiménez.....	3-00
Matilde Alpizar.....	1-00
Gertrudis Valverde.....	1-00
Tomasa Quesada.....	1-00
Juan Vicente Alpizar.....	5-00
Nazario Morales.....	2-00
Sixto Ureña, [apoderado de don Hector Pollini.].....	15-00
Manuel Carranza.....	5-00
Fernando Barriento.....	2-00
Rosendo Infante.....	2-00
Segundo Mora.....	1-50
Jacinto Mora.....	1-50
Pío Zeledón.....	2-00
Ricardo Bermúdez.....	2-00
Ruperta Bermúdez.....	1-00
Juan Fernández.....	2-00
Simona Jiménez.....	1-00
Santos Araya.....	5-00
Rafael Arias.....	2-00
Venancio Hidalgo.....	3-00
David Venegas.....	3-00
José Salazar Morales.....	10-00
Suma.....	\$ 378-00

Detalle para la composición del camino de Mata Redonda.

Ricardo Montealegre.....	\$ 42-50
El mismo.....	30-00
Roberto Lang.....	12-00
Miguel Valenzuela.....	14-50
José Bringas.....	18-75
Tomás Badilla.....	1-12½
Testª Gabriel Oviedo.....	6-50
Buenaventura Carazo.....	27-50
Santiago Güell.....	30-00
Napoleón Millet.....	37-50
Mariano Montealegre.....	10-00
Mister Denis.....	3-00
G. Richmond.....	13-50
Salvador Saures.....	23-75
Pío Castro.....	15-75
Cleto Monestel.....	7-50
El mismo.....	4-50
Rafael y Santos Porras.....	6-75
Higinio Oviedo.....	2-25
Antonia Oviedo.....	3-00
Mercedes Acosta.....	1-50
Silvestre Solís.....	7-50

Basilio Castro.....	3-00
Cayetano Carmona.....	3-75
Atiliano Carmona.....	0-75
Antonio Carmona.....	0-75
Tereso Vargas.....	1-50
Abelina de Quesada.....	11-25
Bárbara Mena.....	1-12½
Félix Porras.....	0-75
Dolores Peña.....	2-25
Antonio Moreno.....	4-50
Isidor Quesada.....	2-50
Antonia Moreno.....	1-50
Buenaventura Vargas.....	0-37½
Justo Peña.....	2-00
Juan Quesada.....	1-00
Celso Sibaja.....	1-12½
Sixto Sibaja.....	0-18
Silveria Porras.....	0-37½
Rufino Quesada.....	0-75
Concepción Gómez.....	0-37½
María Rojas.....	0-37½
Nazario Salazar.....	3-00
Jesús Soto.....	0-37½
Las Castillos.....	0-37½
Francisca González.....	0-18
Francisco Peña.....	2-00
Lic. José Rodríguez.....	1-00
Pasión Castro.....	0-18
Testª Mercedes Barrios.....	0-75
José Cascante.....	0-18
Testª Félix Vargas.....	0-37½
Ezequiel Jiménez.....	2-25
Las Castros.....	3-00
Las Acostas.....	0-75
Félix Acosta.....	3-00
Francisco Vargas.....	1-50
Rafael Vargas.....	0-75
Gaspar Durán.....	0-18
Guillermo Torres.....	1-00
Casimiro Villalobos.....	2-00
Silvestre Carmona.....	1-12½
Jesús Retana (Juez de Paz)	0-37½
Custodio Morales.....	2-00
Guadalupe Álvarez.....	1-00
Rafaela Mena.....	1-00
Rafael Vargas.....	2-25
Rafael Villalta.....	2-00
Suma—	\$ 392-15

Publíquese.

De orden del señor Presidente de la República y por el Ministro del ramo,

El Subsecretario,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Lista de los dueños de títulos detentados hoy, por defectuosos.

Lic. Francisco María Fuentes Quirós.....	45 D. a 373
Silas Wight Hastings Farr y Dr. Tomás Mauricio Calnek Bogaert.....	44 D. a 225
Joaquina Uviedo y Ferrero.....	" " " 275
Francisco Gutiérrez Rojas.....	" " " 224
Juan de Dios Cervantes Méndez.....	" " " 233
Miguel Cervantes Barquero.....	" " " 234
José Vargas González.....	" " " 155
Alberto Soto Alfaro.....	" " " 172

Clemente Fernández Bonilla.....	" " " 173
Mª Luisa Cubero García.....	" " " 196
Bernardo Cubero García.....	" " " 197
Ignacia Jenoveva Cubero García.....	" " " 198
Wenceslada Cubero García.....	" " " 199
Ángela de Jesús Cubero García.....	" " " 200
Gregorio Quesada Esquivel.....	" " " 206
Dr. Antonio Cruz Polanco.....	" " " 586
José Mª del Rosario Retana.....	45 " " 310
Natividad Rodríguez.....	" " " 311
Francisco Pinto Castro.....	" " " 273
Lic. Félix Montero.....	" " " 300

Se despatcha con fecha:

En el Partido de Hipotecas, Fbro.	21
" " " " Personas,	25
" " " " San José, Enero	30
" " " " Heredia,	13
" " " " Occidente,	12
" " " " Cartago,	17

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, febrero 29 de 1888.

BENITO SERRANO.

Nº 80.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—29 de febrero de 1888.

Satisfactorio sobre manera me es dar el presente informe, relativo al mes que hoy termina, porque en él debo comprender la marcha progresiva que lleva todo lo que se relaciona con el interés público, la tranquilidad y orden que se conserva, y la más recomendable salubridad.

Efectivamente, y como se ha dicho en otras ocasiones, este año se presenta halagüeño por todos conceptos, no sólo según veo, á esta corta sección del país, sino á él en general.

El movimiento comercial, que es la fuente del trabajo y la riqueza, se nota desarrollado de un modo que sorprende y complace. Toma un incremento que da alta idea de los valiosos intereses de este pueblo y de la laboriosidad de sus hijos.

En esta ciudad cada mes se ve algo nuevo, algo que viene á dar más importancia á esta localidad, ya en edificios que se construyen de una manera sólida y elegante, ya con establecimientos que se abren de tal magnitud, que pueden satisfacer los deseos de la generalidad, colocándonos en una condición mucho mejor que la que antes teníamos, porque pueden llenarse la mayor parte de las necesidades que se presentan.

Tanto la importación como la exportación es considerable por este puerto y es seguro que continuará de esta manera, porque la existencia de

mercaderías en Aduana y los artículos que de ésta pueden llevar al interior, dará siempre carga de regreso á los arrieros que conduzcan á ésta el café.

Llega ya á una cifra crecida el número de sacos de café que se encuentran en bodegas, aun estando como está en su principio dicha exportación.

Desde el mes anterior empezaron á visitar esta ciudad gran número de personas del interior que sucesivamente han continuado hasta ser en éstos últimos días muy notoria, tanto por la dignidad de las personas que nos acompañan como por la afluencia de las demás.

Sin que me incline el interés que me inspira esta comarca, creo que bien merece la atención que se le presta y la preferencia que se le da en estos meses para visitarla, porque todos tienen especial placer en ello y bueno es aprovechar un cambio cuando la salubridad de que esta ciudad disfruta en la presente estación, es muy satisfactoria.

Hago referencia á lo expuesto, porque todo redundará en provecho y utilidad local, ya por la importancia que le da, ya por los efectos del mayor movimiento que se desarrolla.

Entre las mejoras locales debo hacer especial mención de las que hace la Corporación Municipal, atendiendo al mejoramiento del edificio en que están las oficinas públicas.

Constantemente se practica lo que va notándose de necesidad y ornato.

Se ha continuado en la pintura interior: se refaccionó una parte de acera que estaba en mal estado y en todos los departamentos de la parte alta; se han llevado á cabo mejoras de verdadera utilidad y decencia como lo es el nuevo empapelado que se ha puesto al salón y otra pieza más, y la colocación de molduras de bronce para el encortinado. Todo es de valor, de elegancia y de gusto correspondiendo al deseo del Municipio de tener las oficinas más frecuentadas por el extranjero, de tal manera, que dé una idea siquiera de lo que es el interior del país.

Abrijo la confianza de establecer, para los meses de verano que restan, el riego de las calles principales en que está establecido el comercio.

Cuento como útiles para el trabajo, con las dos bombas de incendio que tiene el Municipio, que son de gran fuerza y efecto, y para sostenerlo, con la cooperación de los dueños de establecimientos que ofrecen dar una cuota al mes hasta de diez pesos cada uno, con cuyo total puede pagarse un número fijo de peones que hagan el riego diario.

Las ventajas que resultan de tal medida, no se ocultan, tanto en beneficio de los establecimientos como de los vecinos todos que pueden transitar más cómodamente, y á una temperatura agradable, los lugares que más frecuentan. Por eso también confío en obtener algún auxilio de la Corporación Municipal para dicha empresa.

He hablado antes de la satisfactoria salubridad que se goza y lo repito confirmando mas este aserto que acreditarán cuantas personas han estado y están en esta ciudad.

Durante el mes, se han tramitado en la Policía 25 causas, así: 4 por riña leve; 8 por ebriedad; 1 por portación de arma; 8 por juego prohibido; 2 por injurias leves; 1 por lesión leve, y 1 por hurto leve.

El movimiento de la cárcel ha sido de 17 presos, 21 detenidos y 5 sentenciados.

El producto en carcelajes fué de \$ 16-50, y el gasto en mantención de

reos de \$ 61-00, fuera de los sueldos de empleados, que son: el Alcaide, el corchete y guardia, que alcanza á \$ 120-00.

El servicio de Hospital continúa bien. Ha tenido algunas entradas más, con las cuales se han satisfecho parte las sumas que adeuda.

Han entrado 15 enfermos y han salido 7.

El registro civil de personas se ha llevado con regularidad, pero se nota que no todos concurren á hacer las inscripciones del caso, lo que ha dado motivo de requerimiento y tal vez llegue á serlo hasta de multarse.

El movimiento marítimo ha sido más este mes por la llegada de 10 vapores y 5 buques.

Se han importado 32,945 bultos mercaderías y 45 pasajeros; y se han exportado 8,367 sacos café, 9 bultos y 216 cueros de res, 9 sacos cacao del país, 46 mollejonas y 9 cajas de hilo morado, y salieron 54 personas.

También se importaron 1 caja oro americano con \$ 10,000-50 y 30 novillos procedentes de Chiriquí.

Con lo expuesto termino el presente informe, y me doy el gusto de suscribirme del señor Ministro, muy atto y adicto servidor,

SALV. JIRÓN.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Secretaría del Museo Nacional.
San José de Costa Rica.

Marzo 1º de 1888.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Fomento.

Tengo el honor de ofrecer á U. el informe detallado de los trabajos practicados en esta oficina, durante el mes de febrero próximo pasado, con lo cual doy cumplidamente á la cláusula 7ª del artículo 2º de la Ley Orgánica del Museo Nacional.

Colección de aves.—El incremento que en este ramo ha tomado nuestro Museo Nacional, ha sido tan rápido, que podríamos decir sin temor de equivocarnos, que antes de concluirse el primer año de haber sido emitido el decreto que fundó este establecimiento, ya tendremos una colección completa de las aves costarricenses, sin que falten más que aquellas especies típicas, que por razón de haber permanecido únicas, se ha dispuesto conservarlas en el Instituto Smithsonian, por ser éste el centro científico que ilumina los museos americanos.

Colección de reptiles.—Hace algunos días llegó al Limón un pedido de veinte docenas de envases de vidrio, para dar á esta colección las mayores dimensiones posibles; los reptiles forman la sección zoológica en que se puede acumular mayor material de estudio, y cuya preparación es menos dispendiosa, por esta razón hemos dedicado á este trabajo un interés particular. Últimamente han ingresado á la colección algunos bonitos ejemplares colectados en San Mateo.

Colección de plantas.—El acreditado botánico Mr. John Donnell Smith, de Baltimore, nos manifestó haber recibido la caja de plantas que se le envió, conteniendo 543 pliegos con 181 especies. El acepta gustoso el cargo de clasificar y preparar convenientemente una serie de plantas para el herbario nuestro, además nos facilitará sus publicaciones para insertarlas en los anales de este Museo. El señor Jefe Político de San Mateo ha recibido instrucciones para contratar una colec-

ción de las principales maderas de aquella localidad, para cuyo envío deberá aprovecharse la estación del verano. El señor Director General de Obras Públicas nos ha facilitado todas las muestras que sobraron de la Exposición del año antepasado, con lo cual el número de muestras provisionales ha crecido bastante.

Mobiliario.—Los contratistas han empezado á satisfacer sus compromisos; mas el retardo de los vidrios pedidos para cerrar los armarios, no permitirá durante este mes abrir las colecciones á la exhibición permanente.

Trabajos de Imprenta.—La impresión de los anales correspondientes al año de 1887, continúa ocupando nuestra particular atención; y con todo, apenas se ha podido llegar al orden XVI, correspondiente á las *Euphorbiaceae*, el cual ocupa la página 75 de la publicación, la escasez de tipo aparente, no permite hacer rápidos progresos, por esta razón este primer tomo que constará de unas 250 páginas no podrá ver la luz pública tan pronto como se desea. En la Tipografía Nacional también se han tirado los esqueletos á propósito para acusar recibos de las publicaciones que ingresan como obsequios hechos al Museo.

Donativos.—El Profesor Roberto Ridgway, Jefe del Departamento Ornitológico del Museo Nacional en Washington, en su correspondencia recibida durante el último mes, me dice lo siguiente: "Debiendo reducir nuestras colecciones de exhibición, podemos disponer ahora de un gran número de pájaros duplicados, entre los cuales hay especies muy interesantes y en general están montados con perfección; nosotros tendríamos gran placer en obsequiar al Museo Nacional de Costa Rica, todos aquellos ejemplares que quieran aceptar como regalo. Sirvase manifestarme que especies y hasta qué número pueden recibir, por que ahora voy á ocuparme en la separación y querría ir empacando de una vez los que debemos reservar para ese Museo. El envío se hará con pedestales ó sin ellos, según se desee". También ha enriquecido nuestras colecciones de estudio con 75 especies que no teníamos aquí; y además nos promete completar la representación de nuestra fauna actual, una vez que tenga tiempo de inspeccionar detenidamente las colecciones de su departamento. Todo esto unido á la constante cooperación en el estudio de las aves costarricenses, es suficiente motivo para considerar al Profesor Ridgway como decidido protector de este Museo Nacional. Por su medio hemos dado las más expresivas gracias al Instituto Smithsonian que tantos favores nos dispensa.—Durante el mes de febrero se han recibido como presentes: El alegato sobre la cuestión de límites entre Costa Rica y Nicaragua, presentado por el Licdo. don Pedro Pérez Zeledón, Ministro Plenipotenciario en Washington y un librito que trata de las mariposas inglesas, el cual fué obsequiado por don Juan Francisco Echeverría.

Con distinguida consideración me repito de Ud. su mas respetuoso servidor,

ANASTASIO ALFARO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 850.

Palacio Nacional.

San José, 1º de marzo de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que ha presentado el señor Luis Castañeda del destino de director de la escuela central de varones de la ciudad de Esparta.—PUBLIQUESE.

De orden del General Presidente de la República
FERNÁNDEZ

Nº 851.

Palacio Nacional.

San José, 1º de marzo de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admítase la renuncia que ha presentado don Isidro Marín Calvo del destino de Inspector de las escuelas de la provincia de Cartago, para sustituirle á don Nicolás Oreamuno.—PUBLIQUESE.

De orden del General Presidente de la República
FERNÁNDEZ

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

Febrero 27.—Anoche á las 10 horas salió el vapor alemán "Virgilia" de 1,293 toneladas, procedente de Hamburgo, con escala en Antwerp, Berber, Callao y Guayaquil. Este último puerto, 32 tripulantes, capitán C. F. Johmeleith, y 17 pasajeros. Carga, 171 bultos de mercaderías.

Febrero 27.—Hoy á las 10 horas salió el vapor alemán "Sakkarah" de 1,123 toneladas, procedente de Hamburgo, con escala en Amberes, Mollendo y Callao. Este último puerto, 31 tripulantes, capitán A. Sohst, y consignatario Compañía de Agencias. Sin correspondencia. Carga, 31 bultos de mercaderías.

Febrero 28.—Ayer á las 10 horas salió el vapor alemán "Virgilia" de 1,293 toneladas, 32 tripulantes, capitán Johmeleith y despachado por los señores Herrero & Co.—Pasajeros: A. A. Clifford, A. Osthids, C. Lina y Alfredo Smith.—Carga: 31 bultos. Sin correspondencia.

Febrero 28.—Hoy á las 3 de la tarde salió para Ocos y escalas el vapor "Sakkarah" de 1,123 toneladas, 31 tripulantes, capitán Sohst y despachado por la Compañía de Agencias.—Sin correspondencia.

Puerto de Limón.

Febrero 28.—A las 3-35 p.m. salió para Nueva Orleans, el vapor "Foxhall" de 538 toneladas, 26 tripulantes, capitán A. P. Doane y 26 pasajeros. Pasajeros: señora S. de Doane, Alice de Doane, A. S. Bodd Mennier y 3 individuos de cuba. Carga: 18 sacos café, pesando 9 logramos y 12,942 racimos de café. Correspondencia: 2 sacos.—Despachado por el señor M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Por acuerdo de la Corte Plena del día 25 del mes próximo pasado, se autorizó para ejercer su profesión de Notario, al Licenciado don Ricardo Jiménez; y para ejercer las funciones de Notario en el territorio de su jurisdicción, al Alcalde de Bagaces, don Juan Aragón.

San José, marzo 1º de 1888.

RICARDO PACHECO.

Por acuerdo de la Corte Plena, de los días 27 y 28 del mes próximo pasado, se autorizó para el ejercicio de su profesión á los Notarios don Lorenzo Montenegro y don Francisco Aguilar B.

San José, marzo 1º de 1888.

RICARDO PACHECO.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que por providencia de este Juzgado dictada á la una y tres cuartos de la tarde del diez y siete del presente mes, se ha mandado hacer nueva publicación del denuncia de un terreno baldío hecho por los señores Cayetano Elizondo y Quesada y Rafael María Mora y Rodríguez, situado en el punto llamado Jesús María de la villa de San Mateo, cantón 4º de la división territorial común de la provincia de Alajuela, distrito 6º escolar de la misma; cuyo terreno después de practicada la medida ha resultado con una extensión de 678 hectáreas y 29 áreas, dentro de los linderos siguientes: al Norte, con terreno de la Legua de San Mateo, río Jesús María de por medio, y terreno de don Juan Mª Mora; por el Sur, con terreno de don Juan Bonnefil en parte y río Surubres de por medio, terrenos del mismo señor Bonnefil; al Este, río Surubres de por medio, terrenos de don Juan Bonnefil; y al Oeste, terrenos de este señor.

Y se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señalo.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, á las nueve de la mañana del día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez, Srio.

3—3.

RAMÓN CARRANZA, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Convoca á junta general de interesados en la mortuoria de don Esteban R. Smyth, la cual se verificará á las doce del viernes nueve del próximo entrante marzo en esta oficina, con el objeto de que deliberen y resuelvan lo que crean conveniente acerca de los nuevos créditos presentados, de la realización de mercaderías y muebles, y de liquidación y repartimiento del producto de la venta.

Juzgado segundo civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, febrero 28 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio, Secretario.

3 v. 1.

A las doce del día sábado diez y siete de marzo próximo entrante, se rematará en la puerta principal del Palacio de Justicia y en el mejor postor, la finca siguiente: una casa como de treinta y dos varas, equivalentes á veintiséis metros, setecientos cincuenta y dos milímetros, de cañón, de cuatro caedizos en toda la extensión del cañón; de seis varas de ancho, ó sean cinco metros y diez y seis milímetros el cañón y los cuartos de tres y media varas de ancho, ó sean dos metros, novecientos veintiséis milímetros: la cocina de catorce varas de largo, ó sean once metros y setecientos cuatro milímetros, por cinco vs. de ancho, ó sean cuatro metros, ciento ochenta milímetros, y seis corredores interiores que forman galería, formando claustro interior: cada corredor consta como de once varas de largo, ó sean nueve metros y ciento noventa y seis milímetros, y de dos y media de ancho, ó sean dos metros, noventa milímetros, con su solar del mismo frente que el largo del cañón de la casa, y de cincuenta varas de fondo, equivalentes á cuarenta y un metros y ochocientos milímetros, lindante: al Norte, solar de María Serrano, siendo propia la pared en toda la extensión de este lado: al Sur, la plaza pública de la villa de Desamparados: al Este, casa y solar de los fondos municipales de la misma villa, siendo también propias las paredes y tapias por este lado; y al Oeste, casa y solar de los herederos de Juan Flores, siendo medianeras las paredes de este lado. Adquirido el solar por compra á José Francisco Cruz Guzmán; y la casa la construyó el causante á sus expensas, no tiene gravámenes y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y ocho, folio trescientos treinta y nueve, finca nº nueve mil treinta y seis, "Oriental", inscripción nº uno, valorada en mil quinientos pesos.—Pertenecen estos bienes á la mortuoria de Sebastián Madrigal y Vicenta Mora; y se venden de orden de este Juzgado para pagar deudas, quinto y costas.—El que quiera hacer postura, comparezca. Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, á las nueve de la mañana del día veintinueve de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARCELO BRENES.

Arturo Sáenz, Secretario.

3. v. 1.

Don Luis Ureña y Mora, mayor de treinta años, soltero, agricultor y vecino del Rosario de esta jurisdicción, fué nombrado albacea provisional en la mortuoria del finado José Mª Alvarado y Gamboa, cargo que aceptó y le fué discernido por esta Alcaldía á veinticinco del corriente mes, á las tres de la tarde.

Alcaldía única constitucional de Desamparados, 27 de febrero de 1888.

A. LÓPEZ.

J. A. Flores.—Carmen Chacón.

Por el presente se hace saber á los que pudieren tener derechos y fueren desconocidos, en los inmuebles que se describirán: que el señor Domingo González Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Rafael de esta ciudad, ha promovido en este Juzgado la justificación de posesión, á fin de obtener la inscripción de las fincas siguientes: 1ª Terreno de agricultura, plano sito en el barrio de Santiago del Oeste de esta ciudad, dis-

trito 2º, cantón 1º de esta provincia, que linda: al Norte, terreno de los herederos de José María Martínez y de Manuel Arguedas: Sur, id. de los herederos de Marcelino Jiménez: Este, id. de Mameña González; y Oeste, id. de Joaquín Hernández; mide 2 hectáreas, 44 áreas, 61 centiáreas y 33 decímetros cuadrados: no tiene gravamen: lo adquirió por herencia de su padre Sebastián González y Zumbado; y hoy vale \$ 300: 2º Terreno de potrero, plano, sito en el barrio de San Rafael de esta ciudad, distrito 2º, cantón 1º de esta provincia: que linda: Norte, terreno de los herederos de Domingo Aguilar: Sur, terreno de Nicolás y Juan Chavarría, calle de interesados en medio: Este, id. de Rosario Soto, calle en medio; y Oeste, id. de Ignacio Aguilar; mide 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados: no tiene gravamen, y lo adquirió la esposa del referido González Aguilar señora Margarita Aguilar y Hernández, mayor de edad, de oficio doméstico y del mismo vecindario, por herencia de su señor padre Ignacio Aguilar y Murillo; y vale \$ 20. Se advierte que ambos cónyuges solicitan la formación de justificación de posesión de estos bienes.

En consecuencia, se les señala el término de treinta días para que se apersonen parándose el juicio consiguiente.

Juzgado de 1ª Instancia por ministerio de la ley.—Alajuela, 21 de febrero de 1888.

HILARIO RUIZ.

Carlos Zamora S., Srio.

3 v. 3.

Por el presente se hace saber á los que pudieren tener derechos en el inmueble que se describirá: que el señor Miguel Carazo Alvarado, mayor de cincuenta años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha promovido en este Juzgado, la justificación de posesión á fin de obtener la inscripción de la finca siguiente:—Casa de horcones forrada con tabla y tapada con teja, con el sitio en que está construida, dedicado á potrero y agricultura, de superficie plana, situado en el punto llamado "El Coyol," barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia.—Medida superficial: de la casa, once metros de frente por nueve de fondo; y el sitio una hectarea y sesenta áreas próximamente.—Linderos: Norte, calle de por medio, con propiedad de Jesús Conejo: Sur, ídem de Josefa Jiménez y de Joaquín Saborio: Este, ídem propiedad de Miguel Carazo; y Oeste, ídem de Manuel Carazo.—Adquirida: la casa por haberla construido el solicitante, y el terreno por compra á Nicolás Alvarado, y vale todo trescientos pesos, y está libre de gravamen.—En consecuencia, se les señala el término de treinta días para que se apresuren, parándose el perjuicio consiguiente.

Dado á las once del día diez y siete de febrero mil ochocientos ochenta y ocho.

Juzgado de 1ª Instancia de Alajuela.

HILARIO RUIZ.

Carlos Zamora S., Secretario.

CAMILO ESQUIVEL, Juez del Crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo presente Pedro Alvarado, contra quien he proveído con fecha 1º de marzo corriente, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y del veredicto del jurado de acusa-

ción, declárase haber lugar á formación de causa contra Pedro Alvarado por el delito de lesiones. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre de defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles."—Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días: apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen.—San José, 1º de marzo de 1888.

C. ESQUIVEL.

Mauro Álvarez, Pro-Secretario.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil en 1ª Instancia de esta provincia de San José,

A quienes interese, hago saber: que el señor don Carlos Sáenz y Esquivel, mayor de edad, soltero, Bachiller en Derecho y de este vecindario, ha sido nombrado albacea provisional en la mortuoria de don Carlos R. Lordly, habiendo aceptado dicho cargo y tomado posesión de él, á las dos y media de la tarde del día de hoy, en esta oficina.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Febrero 29 de 1888.

R. CARRANZA.

Anselmo Volio, Secretario.

En este Juzgado se tramita la mortuoria de Ventura Vázquez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario; se sita y emplaza con el término de ley, á todas los interesados en ella, para que se presenten á hacer valer sus derechos.

Alcaldía 2ª de San Ramón en Palmares, febrero 28 de 1888.

PIOQUINTO QUESADA.

Cáuzto Pacheco.—Vicente Paniagua Q.

Con noventa días de término, cito y emplazo á los que tengan algún derecho que deducir en la mortuoria de Clodomiro Monje Loria, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, la cual se ha iniciado en esta fecha.

Alcaldía 2ª.—Cartago, febrero 29 de 1888.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Juan Franco. Rojas.—José Pacheco.

Por el presente hago constar: que en el expediente creado á solicitud del señor José Méndez Corrales, pidiendo se le nombre un curador á la inhábil Trinidad Chavarría Barquero, previa la información de empíricos, recayó la resolución siguiente: "Alcaldía 1ª de la villa de San Ramón, á la una de la tarde del día catorce del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—De conformidad con lo expuesto por el Fiscal específico nombrado; constando que la inhábil Trinidad Chavarría y Barquero, es soltera; y no habiendo nombrado el petente la parte más inmediata para que sirva de curador, en tal virtud, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 818. Código de Procedimientos, y 226 del Código Civil, apruébase cuanto ha lugar en derecho la información pericial y convócase por edictos que se publicarán por lo menos tres veces en quince días, para que se presenten las personas á quienes correspondía la curatela de la inhábil Trinidad Chavarría y Barquero, y hágase sa-

ber.—Procopio Gamboa.—Lino Vargas.—José Evencio González.—Siguen las notificaciones, y para que obren los efectos que convengan.

Alcaldía 1ª.—San Ramón, febrero 14 de 1888.

PROCOPIO GAMBOA.
3. v. 3.

Ante mí se ha presentado la señora María Miranda Araya, mayor de cincuenta años, de oficio doméstico, viuda y de este vecindario, pidiendo título supletorio de posesión y propiedad de un terreno de 52 áreas, 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, de superficie quebrada y figura regular, cultivado de café, sito en el barrio de Santa Lucía, distrito 3º del cantón 2º de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Juana y Ramona Miranda; Sur, calle en medio, ídem de Melchor Vargas; Este, calle en medio, ídem de Antonio Vargas; y Oeste, ídem de Manuela Miranda. Adquirido por herencia de su finado padre Francisco Miranda hace más de veinticinco años. A quienes tengan derecho en este inmueble, se señalan treinta días para que lo deduzcan.

Juzgado único constitucional.—Barba, á las nueve de la mañana del día 22 de febrero de 1888.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Pedro E. Vilchez.—Ramón Arguedas
3. v. 3.

A quienes interese, se hace saber: que en esta fecha se ha presentado la señora Rafaela Ureña y Valverde, mayor de cuarenta años, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando á nombre de la sociedad conyugal que tuvo con su finado esposo Jacinto Ureña y Mora, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor, y del mismo vecindario, información para la inscripción de un terreno cultivado de café y plátanos, situado en esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, constante como de treinta y cuatro áreas.—Lindante: al Norte, con propiedad de Josefa Valverde; al Sur, con propiedad de Santiago Güel, lo mismo que al Este; y al Oeste; con terrenos de los señores Juan Monje Reyes y Eloiso Chaves; fué adquirida por compra á Luis Jiménez; no tiene gravamen.—Se señalan treinta días para los que tengan algún derecho en el terreno descrito se presenten á legalizarlo.

Alcaldía única constitucional de Desamparados, febrero 22 de 1888.

A. LÓPEZ.

Victoriano Naranjo.—Carmen Chacón
3 v. 3.

NICOMEDES ROJAS ARRIETA, *Alcalde único del cantón del Puriscal*,

A quienes interese hace saber: que el señor Rafael Segura y Alpizar de este vecindario, se ha presentado en este despacho solicitando la justificación de posesión de la finca que se describe así: terreno poblado de rastrojo, de superficie varia, situado en el punto denominado el "Surtubal", del Puriscal, cantón 4º de la provincia de San José, constante de 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, terreno de Juan Segura y de la Legua del Puriscal; al Sur, terreno de Prudencio Segura; al Este, con terreno de la testamentaria de José Cascante; y al Oeste, con terreno de la referida Legua del Puriscal; que este terreno lo hubo hace más de veinticinco años por donación

en gracia que de él le hizo el Supremo Gobierno, ley nº 21 de 10 de julio de 1851, cuyo terreno lo ha poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción por el tiempo indicado. Y se publica el presente para los efectos de la ley, con treinta días de tiempo.

Dado en la villa del Puriscal á las doce del día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

NICOMEDES ROJAS.

José Valverde.—Jesús Hidalgo.
3—2

ALBINO VILLALOBOS, *Alcalde único de esta villa*.

A quienes interese hago saber: que en este Juzgado se ha presentado la señora Trinidad Mora y Mora, mayor de 50 años, soltera, de oficios domésticos, y de este vecindario, solicitando información de posesión de la finca que se describe así: Casa de habitación y sus dependencias, con el solar en que está ubicada sitos en el centro de esta villa, distrito 1º cantón 3º de Heredia.—Linderos: Norte, propiedad de Tomás Salas; Este, ídem de Segundo Villalobos, calle pública de por medio en estos dos vientos: Sur y Oeste, ídem de Félix Barquero.—Consta la casa como de 6 metros de frente, por 4 metros de fondo, está montada en pared de adobes y techada con madera labrada y teja del país; y el fundo consta como de 1 área, 39 centiáreas y 67 decímetros cuadrados, es plano y cuadrangular: adquiridos, la casa por haberla construido á sus expensas, y el solar por compra al finado Jesús Sánchez, todo desde hace más de 25 años, y valen \$ 90-00; y en consecuencia, cito y emplazo á todos los que tengan algún derecho que deducir sobre ese inmueble, para que lo verifiquen en este despacho dentro de 30 días que al efecto se señalan.—

Juzgado único.—Santo Domingo, febrero 24 de 1888.

ALBINO VILLALOBOS.

Elias R. Bolaños.—Elias Segura.
3 v. 2.

NICOMEDES ROJAS ARRIETA, *Alcalde único del cantón del Puriscal*,

A quienes interese, hace saber: que el señor Prudencio Segura y Alpizar, de este vecindario se ha presentado á este despacho solicitando la justificación de posesión de la finca que se describe así: terreno poblado de charral y montaña, situado en el punto denominado el "Surtubal" del Puriscal, cantón 4º de la provincia de San José, constante de 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, terreno de Rafael Segura y de la Legua del Puriscal; Sur y Este, con terreno de la testamentaria de José Cascante, y terrenos baldíos con un árbol llamado *quiebra* por mojón en la esquina del Sur; y al Oeste, con terrenos de la testamentaria de don Joaquín García, quebrada de "Cerrobonito" en medio, con un árbol llamado *colpachí* por mojón en este lindero; que este terreno lo hubo hace más de veinticinco años por donación en gracia que de él le hizo el Supremo Gobierno. Ley nº 21 de 10 de julio de 1851; cuyo terreno lo ha poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción por el tiempo indicado. Y se publica el presente para los efectos de la ley, con treinta días de tiempo.

Dado en la villa del Puriscal, á las once del día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

NICOMEDES ROJAS.
José J. Retana.—José Valverde.
3—3

A las doce del miércoles catorce de marzo próximo, se venderá al mejor postor, en la puerta del Palacio de Justicia, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, plantada de café y otros árboles frutales, situada en Pacaca, distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, hoy nuevo cantón, lindante al Norte: con casa y solar de Antonio Marín: Sur, solar de Nicolás Moreno: Este, terreno de Leonardo Parra, de la testamentaria de Ramona Zeledón y Bernardo Jiménez, y de Baltazara Murillo, calle en medio; y Oeste, terrenos de la testamentaria de Bernardo Jiménez y Castro, de Julián Madrigal y de Baltazara Parra; medida de la casa: 25 varas de frente y 10 de fondo, ó sea 20 metros, 900 milímetros de frente, por 8 metros, 360 milímetros de fondo; y del solar 58 varas de largo y 42 de ancho, ó sea 17 áreas, 2 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. La finca descrita vale \$ 400, está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 141, folio 153, bajo el número 12,891, Partido de San José, asiento 2. Pertence á Cipriana Rojas Sánchez, Ignacia y Sabina Jiménez; y se vende de orden de este Juzgado, previo los trámites de ley, por no admitir cómoda división.—Acuda el que quiera hacer postura.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Febrero 23 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volte,
Secretario.
3. v. 3.

A las doce del día tres de abril próximo, se rematará por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente: Lote número treinta de primer orden, situado en jurisdicción de la comarca de Limón, en la primera división Atlántica del ferrocarril, denunciado por el señor Warren Collingwood Unckles y Percy, y valorado á tres pesos hectárea.—Consta de doscientas una hectáreas, cuarenta y seis áreas y sesenta y cuatro metros cuadrados y sus colindancias son: al Norte, línea férrea á cien pies ingleses de distancia: al Sur, calle de por medio, lote número treinta de segundo orden: al Este, calle de por medio, lote número treinta y dos de primer orden; y al Oeste, calle de por medio, lote número veintiocho de primer orden.—Según el informe del agrimensor que practicó la medida, este terreno es en parte cenagoso, pero en su mayor parte seco; tiene suficiente agua de varios ríos y su temperatura es de treinta grados centígrados.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo contencioso-administrativo.—San José, febrero 28 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.
3 v. 2.

He dado principio al juicio de sucesión del causante Francisco Méndez Porras que fué de este domicilio, y señalado noventa días para oír las reclamaciones.—En consecuencia, cito y emplazo á los que por algún título se consideren interesados, con apercibimiento de que si no se presentan en el término indicado, pasará la herencia á quien corresponda.—También hago saber que á la una de la tarde de este mismo día, la señora Mercedes Matamoros Vargas, viuda del causante, prestó el juramento de ley y aceptó el cargo de albacea provisional de esta mortuoria.

Alcaldía única.—Grecia, 23 de febrero de 1888.

JOSÉ JIMÉNEZ.

E. Chacón Z.—Miguel Arias Q.
3 v. 2.

Se cita y empieza á todos los que crean tener derechos en los bienes que quedaron al fallecimiento del finado José María Alvarado y Gamboa, fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino del Rosario de esta jurisdicción, para que dentro del término de noventa días se presenten á estos oficios á legalizar los derechos que les corresponda.

Alcaldía única constitucional de Desamparados, 27 de febrero de 1888.

A. LÓPEZ.

J. A. Flores.—Carmen Chacón.
3-v-2

En este Juzgado se tramita la mortuoria del señor José Celidonio Varela y Rojas, que fué mayor de sesenta y un años, casado, agricultor y vecino del distrito de Mercedes de este cantón, en la que ha entrado en el ejercicio de sus funciones como albacea la señora Joaquina Hernández Sandoval mayor de cincuenta años, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 561 Código de Procedimientos, se cita y emplaza con noventa días de término á todos los interesados en ella, para que comparezcan á hacer valer sus derechos.

Juzgado 1º.—Heredia, febrero 19 de 1888.

J. LZO. MADRIGAL.

Agapito Zumbado,
Srio.

3 v. 3.

Se hace saber á quienes interese para que ejerciten su derecho dentro de treinta días: que la señora Mercedes Porras, único apellido, mayor de edad, soltera de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado procurando título posesorio de un solar sembrado de caña, café y plátanos, sito al Noreste de esta ciudad, distrito cantón primeros de esta provincia Linderos: Norte, terreno del señor Jesús González; Sur, calle en medio ídem de Joaquín Araya; Este, ídem de Enriqueta Salazar; y Oeste, calle de medio, ídem de Antonio Lorja. Mid 5 áreas, 10 centiáreas y 19 decímetros cuadrados; no tiene gravamen; lo adquirió por herencia de su madre Josefa Porras y vale cien pesos.

Alcaldía 1ª de Alajuela, febrero 2 de 1888.

C. GUERRA.

Rómulo González,
Srio.

3. v. 1.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José.

Febrero 29 de 1888.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

17, 21, 18, 18, 18

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

½ Nublado. Despejado. Despejado.
Barómetro.—Término medio 668.

ANUNCIOS.

AVISO.

Habiendo sabido que Manuel Ulloa ha cancelado cuentas de mi pertenencia, participo á quienes corresponda, que no reconozco tales cancelaciones, porque no he dado facultad para ello ni para ninguna otra negociación.

San José, 1º de marzo de 1888.

MICAELA MORA.

6 v. 1.

¡CAFÉ!

En la hacienda de San Rafael de Guadalupe, propiedad de doña Micaela Mora, hay carga para Puntarenas, y se beneficia café á 40 cs. el quintal.

San José, 1º de marzo de 1888.

MICAELA MORA.

6 v. 1.

LORENZO MONTENEGRO,

NOTARIO PÚBLICO.

Establece su oficina en la ciudad de Alajuela, Calle de Soto, nº 35.

3. v. 1.

AVISO

á mis amigos en particular y al público en general, que no respondo por ninguna cuenta que adquiriera mi hijo José Eteno Sánchez.

San José, febrero 28 de 1888.

GASPAR SÁNCHEZ.

3. v. 3.

REMATE.

A las doce del día sábado 3 de marzo, remataremos en nuestra oficina, y en quien más dé, un terreno sito en San Carlos.—Linda: al Norte y Oeste, con terrenos de don Victoriano Fernández: al Sur y Este, con ídem de la sucesión de don Eugenio Villenave.—Consta de 131 manzanas y 2700 varas cuadradas.

Este terreno es de lo mejor que puede encontrarse en la República; tiene muy buenas aguas; está al Sur del río San Carlos; no teniendo que atravesar este río para llegar al terreno.—Base de \$ 500-00.

ECHVERRÍA & CASTRO,
Corredores Jurados.

5 v. 4.

HACIENDAS DE SANTA CLARA.

Los hacendados que deseen arrendar sus haciendas por un año ó más tiempo, pueden enviar sus propuestas al correo, casilla 69.

10. v. 7.

AVISO.

Se vende la pulpería "Los Asturianos," en el Mercado, frente al Doctor Valverde. Para precio y condiciones entenderse con sus dueños.

San José, febrero 17 de 1888.

PRADA Y GONZÁLEZ.

10 v. 4.

ITINERARIO

de los correos en el mes de marzo de 1888.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.
Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya	Lunes, miérc. y viernes	2½ p. m.	Lunes y jueves	8 a. m.
Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ramón, Palmares, y Desmonte.	Diario	2½ p. m.	Diario	8 a. m.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Echeverría, La Unión y Santo Domingo.	Diario	10 a. m. y 2½ p. m.	Diario	8 a. m. y 4 p. m.
Carrillo, S. Jerónimo, la Palma y la Hondura	Diario	2½ p. m.	Diario	8 a. m.
Limón y haciendas entre Carrillo y Limón	Lunes, miérc. y viernes	2½ p. m.	Martes, jueves y sáb.	8 a. m.
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes y viernes	11½ a. m.
Aserrí, Desamparados, Mojón y Curridabat.	Lunes y jueves	10 a. m.	Lunes y jueves	10 a. m.
San Vicente, Guadalupe, San Juan y San Isidro	Martes y jueves	10 a. m.	Martes y jueves	1 p. m.
La Uruca y San Antonio de Belén.	Miércoles	10 a. m.	Miércoles	2 p. m.
Puriscal, Escasú, Santa Ana, y Pacaca.		7 a. m.	Martes	10 a. m.
Térraba y Boruca	Día "12"	2½ p. m.	Día 10	
Al Sarapiquí y San Carlos	" 6"	2½ p. m.	Indeterminados	
Desamparados, Escasú y la Sabana.	Lunes á sábado	8 a. m.	Lunes á sábado	8 a. m.
Golfo Dulce.	Día 11	2½ p. m.	Indeterminados	
Paraíso	Diario	2½ p. m.	Diario	4 p. m.
Orosí y Juan Viñas	Lunes, miércoles y vier.	2½ p. m.	Martes, jueves y sáb.	4 p. m.
Talamanca.	Días 2 y 16	2½ p. m.	Indeterminados	
San Ignacio de Aserrí y carrera.	Jueves	10 a. m.	"	
Tarrazú	"	2½ p. m.	Jueves	10 a. m.
De Heredia á San Isidro	Martes y viernes	6 p. m.	Martes y viernes	4 p. m.
" " á Barba, Santa Bárbara y San Rafael.	Diario	6 p. m.	Diario	2½ p. m.
" Alajuela á Grecia.	"	6 a. m.	Diario	2½ p. m.
" " á Sabanilla y San Pedro.	Martes, jueves y sábado	12 m.	Martes, jueves y sáb.	7 a. m.
" Grecia á Naranjo y San Jerónimo.	Diario	12½ p. m.	Diario	
Guatíl y camino.	Jueves	10 a. m.	Viernes	
EXTERIOR.	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.
Europa, EE. UU. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.	6, 9, 11, 20 y 26.	2½ p. m.	2, 13 y 23.	
Vía Limón y Colón.	19.	2½ p. m.	18.	
California, México, Guatemala y Salvador.	22.		11 y 22.	
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.	11, 21 y 31 (1)	2½ p. m.	8, 13, y 28.	
Nicaragua, vía Liberia.	Los jueves.		Jueves	10 a. m.
Europa, EE. UU. de A., vía Limón.	" viernes.	2½ p. m.		
Europa, línea Hamburguesa	1º	2½ p. m.	3.	

Administración General de Correos.—San José, marzo 2 de 1888.

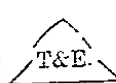
NOTA.—Aun se ignora el itinerario de los vapores Hispano-Centro-Americanos.—Oportunamente se publicará.

(1).—En esta fecha también se despacha correo para Acapulco.

M. G. Escalante.

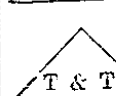
MARTILLO.

A las doce del día 5 del corriente, se venderán en la oficina de los infrascritos, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiadas por agua de mar, las siguientes mercaderías, llegadas á Puntarenas por el vapor ex "Starbuck" el 24 de diciembre de 1887.



Nº 695, 1 fardo conteniendo

1223 m. dril.



Nº 669, 1 fardo conteniendo

do 165 m. 20 cpm. casimir.

San José, marzo 2 de 1888.

LUJÁN & MATA.

Corredores Jurados.

3 v. 1.

HARINA

fresca de California de la acreditada marca CORONA, vende á \$ 8-50 el quintal,

RICARDO MONTEALEGRE.

San José, febrero 9 de 1888.

8 v.—6

Francisco Aguilar B.

Notario Público.

Establece su oficina en la ciudad de Cartago.

San José, febrero 27 de 1888.

3 v. 3.

REMATE.

El viernes próximo, 2 de marzo, á las 12 m., remataremos en quien más dé, los efectos de la pulpería de don Carlos Casal, que se encuentra en la esquina de las calles de Vapor y del Seminario en el mismo local.

ECHVERRÍA & CASTRO.
Corredores Jurados.

5 v. 4.

AVISO.

Para el cobro de varios créditos en favor mío y de mis hijos menores, he comisionado á don José Mercedes Astúa, con quien se entenderán los deudores.

San José, 16 de febrero de 1888.

MICAELA MORA DE U.

6. v. 5.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros cuyas patentes vencen en el mes de marzo.

Fechas.	Nombres.	Situación.
Marzo 1	Ramón Royo	San José.
" 1	Ramón Royo	San José.
" 1	Eusebio Vicente	San José.
" 1	Victor Aubert	San José.
" 1	R. Antonio Jurado	San Ramón.
" 1	Juan Sánchez G. C ^a	Limón.
" 2	Santiago Vargas	Santo Domingo.
" 3	Roberto Edwards	Id. id.
" 3	Francisco Mora	San José.
" 3	Anselmo Vargas	San Isidro.
" 4	Fanny Ellis	Limón.
" 4	Eufracio Pacheco	La Unión.
" 4	Juan F. Guevara	Id. id.
" 5	Pedro Hurtado	Desamparados.
" 5	Esteban Colombo	Cartago.
" 5	Alejo Martín	San José.
" 5	Darío Zúñiga	Los Quemados.
" 6	Luis Gómez	Cartago.
" 7	Rosario Gutiérrez	San José.
" 7	Paulino Ortiz	Heredia.
" 8	A. C. Miller	Madre de Dios.
" 8	A. Acosta	San Ramón.
" 9	Pedro Abellán	Puntarenas.
" 10	Gabriel Mejía	Heredia.
" 10	Juan Rodríguez	Matina.
" 11	Minor C. Keith	Carrillo.
" 12	Miguel López	Santa Bárbara.
" 13	José Sacripanti	San José.
" 13	Eduardo Oreamuno	Naranjo.
" 14	Emilio Bolandi	San José.
" 14	Apolonio Leiva	San José.
" 14	Antolín Chinchilla A.	Naranjo.
" 16	Braulio Morales	Heredia.
" 16	Francisco Flores	San José.
" 17	Arturo Villegas	Alajuela.
" 18	José Díaz	Esparta.
" 18	Ricardo Castro	San Mateo.
" 21	Isac Brauván	Río Costa Rica.
" 22	Aníbal Figueroa	Esparta.
" 23	Ángel Vaglio	Carrillo.
" 23	José Prada	San José.
" 23	Win Chong Sing y C ^a	Puntarenas.
" 23	George Kelly	Matina.
" 23	Celidonio Loinás	Alajuela.
" 23	Agustín Salazar	San José.
" 24	Filadelfo Salazar	San José.
" 25	Fermín Gómez	Grecia.
" 25	Silvestre Darce	Puntarenas.
" 26	Isabel Gamaledy	Reventazón.
" 27	Domingo Pirantonelli	Paraíso.
" 28	José Barrantes	San José.
" 28	Miguel Millet	San José.
" 28	Cayetano Cajigal	Alajuela.
" 29	José Víctor Hio	Puntarenas.
" 30	Gabriel Mejía	La Marina.
" 30	Bartolo Sena	La Marina.
" 31	Isidro Incera	San José.
" 31	Agustín Solano	San José.
" 31	Henry Grant	Limón.

Inspección General de Hacienda.—San José, febrero 29 de 1888.

3 v. 1.

MAN. M. CALVO.

AZUCAR DEL PAIS,

De primera, vende á \$ 10-00 quintal.

FEDERICO TINOCO.

5. v. 4.

CAFÉ, CAFÉ.

La Fundición de San José, tiene listos para pulir café sus conocidos y acreditados pulidores.

Puede hacerse cargo de pulir grandes cantidades de café.

San José, 23 de febrero de 1888.

5—3

José Joaquín Trejos,

Notario Público y Abogado.

SAN JOSÉ.

Calle del Vapor, N^o 12 Norte.

6 v. 5.

AVISO.

Con esta fecha se abre la casa que bajo el nombre de Man, Chong, Sing & C^a, se establece y gira en esta plaza.

Puntarenas febrero 27 de 1888.

MAN, CHONG, SING & C^a

8—3.

CASTLE BROTHERS

ESTABLECIDA EN 1850

213, 215, 217, y 219.

CALLE DE FRONT.

San Francisco California.

AGENCIAS:

Estados del Norte, Chicago, San Luis, New York,

San Francisco, California.

SE OCUPAN:

En compras de café sacado y en cascarilla, hacen anticipos sobre consignaciones, remiten mercaderías de sus almacenes,

VENDEN GIROS,

Compran anualmente sobre 80,000 quintales de café que pagan al mejor precio de plaza etc., etc., etc.

RICARDO M. PINTO.
Agente en Centro América.

EACHEVERRÍA & CASTRO.
Agentes en Costa Rica.

IMPORTANTE.

En la "Laguna", barrio de San Isidro de Alajuela, que dista como dos leguas de la ciudad, se vende al contado ó á plazos cómodos ó se da en arrendamiento una propiedad de más de ciento cuarenta manzanas, compuesta de potreros, cafetal, árboles frutales, entre éstos se encuentran como 110 de durazno; contiene además bosques cuyas leñas son hoy de mucho valor.

El que la desee comprar ó arrendar puede entenderse con su propietario

JOSÉ CASTRO A.

Alajuela, 27 febrero de 1888.

AVISO.

La casa que bajo la razón social de Wing Chong Sing & C^a giraba en esta plaza, queda disuelta por mutuo convenio, quedando sus créditos activos y pasivos á cargo de la nueva sociedad, que se establece bajo el nombre de Man, Chong, Sing & C^a Puntarenas, febrero 27 de 1888.
Wing Chong Sing & C^a Man, Chong, Sing & C^a
8.—3.

A los padres de familia.

La matrícula estará abierta en las escuelas públicas de 8 á 10 a. m. y de 11 á 2 p. m. hasta el día 4 de marzo próximo, fecha en que principian las clases.

Inspección de escuelas de la provincia de San José.

RAFAEL ODIO.

3—3.

ORO AMERICANO

En Puntarenas y San José,

VENDE

Ricardo Montealegre.

2 v. 2.

AL COMERCIO.

Por mutuo convenio hemos disuelto en esta fecha, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Terrés & Esquivel," quedando á cargo del socio Terrés los créditos activos y pasivos de la misma.

San José, 11 de febrero de 1888

PEDRO TERRÉS. FABIÁN ESQUIVEL.

5. v. 3.

AVISO.

Restablecida ya mi salud y de regreso á esta ciudad, estoy dispuesto á ejercer mi profesión á cualquiera hora y distancia que el público me necesite.

RAFAEL MORALES,
Médico y Cirujano.

Cartago, febrero de 1888.

4 v. 3.

AL PÚBLICO.

Habiendo resultado en las diferentes partidas de tabaco iztepeque, recibidas del contratista, algunos bultos de inferior calidad, que se califica como de segunda, se dará á la venta esta última clase al precio de \$ 2 00 netos el kilogramo, en vez de \$ 2-75 que vale el de primera.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, febrero 23 de 1888.

10 v. 2.